

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

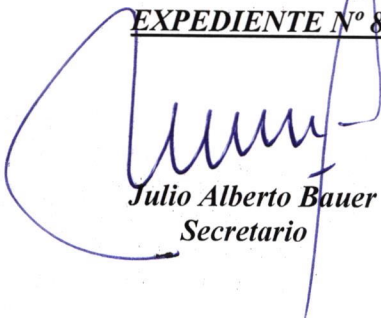
ORDENANZA N° 3815

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública N° 01/2019 "Refacción y cambio de cubierta, revoques, carpintería en Escuela de Educación Técnica N° 1 – Fondo Educativo", al Sr. Marcelo Emilio, por la suma total de pesos Dos Millones Doscientos Catorce Mil Setenta y Seis con setenta y un centavos (\$ 2.214.076,71).--

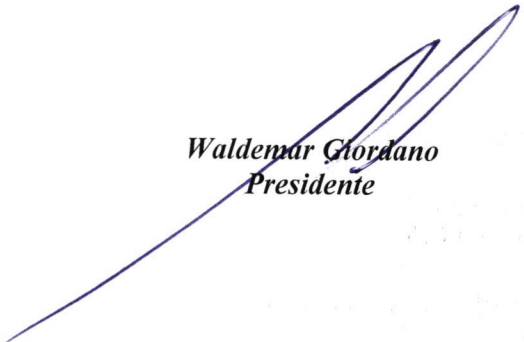
ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8181.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

22/02/19

NUMERO UNICO - FECHA

4024 - 001/2019

Iniciado por: _____

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/19

Extracto:

"REFACCIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTA,
REVOQUES Y CARPINTERIA"

ESCUELA SECUNDARIA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1
(FONDO EDUCATIVO)

GOBERNACION - SECRET. GRAL.

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE EDUCACION

MINIST. DE ASUNTOS AGRARIOS

Nº: 148	22/02/2019	ORDENANZA 3815 ADJ LICITACION PUBLICA 1/19 REFACCION EEST Nº 1
---------	------------	--

Colón (B), 22 de febrero de 2019.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha sancionado en Sesión de Extraordinaria del día 20 de febrero de 2019 y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA Nº 3815

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar la Licitación Pública Nº 01/2019 "Refacción y cambio de cubierta, revoques, carpintería en Escuela de Educación Técnica Nº 1 – Fondo Educativo", al Sr. Marcelo Emilio, por la suma total de pesos Dos Millones Doscientos Catorce Mil Setenta y Seis con setenta y un centavos (\$) 2.214.076,71).-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

FIRMAN:

JULIO ALBERTO BAUER WALDEMAR GIORDANO
SECRETARIO H.C.D.

PRESIDENTE H.C.D.

POR TANTO:

El Intendente Municipal del Partido de Colón:

DECRETA:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes.-----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido archívese.-----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro. 148/019.-